

CONSTANCIA: septiembre 26 de 2022. A Despacho informando falta por notificar a los demandados.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2120

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00364-00

CLASE: EJECUTIVO A continuación RESTITUCIÓN DE INMUEBLE

17-001-40-03-002-2020-00277-00

DEMANDANTE: DORA INÈS CORTES GALVEZ

DEMANDADOS: VICTOR MAURICIO OROZCO CIFUENTES

GLORIA NANCY LOAIZA LOAIZA

JOSÈ IGNACIO AVILA ALVAREZ

MAURICIO HENAO OROZCO

En el auto que libró mandamiento de pago se indicó que se notificaría por estado a los demandados, en razón a que el presente proceso se le dio un radicado diferente, y con el fin de evitar nulidades, como medida de saneamiento se dispone notificar el mandamiento de pago a los demandados al correo electrónico al cual se les notificó en el radicado 17-001-40-03-002-2020-00277-00:

MAURICIO HENAO OROZCO

mauricio.henao@gensa.com.co

VÍCTOR MAURICIO OROZCO CIFUENTES

victor.orozco.gl@gmail.com

GLORIA NANCY LOAIZA LOAIZA

gloria.n.loaiza@gmail.com

JOSÉ IGNACIO ÁVILA ÁLVAREZ

joseavila231@hotmail.es

La notificación se hará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales.

Se advertirá igualmente a las partes, que el proceso ejecutivo a continuación de la restitución de inmueble arrendado, se tramitará en el radicado 17-001-40-03-002-2022-00364-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e367a28e37c5e90b77c236a04406e06963bedb94a9d1305b353aace9690392c6**

Documento generado en 26/09/2022 11:07:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>